

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"MANTENCIÓN Y REPARACIÓN"

RICHARD CUEVAS TAN

"TOPATER" (ANTOFAGASTA - ANTOFAGASTA)

Ítem: Fondos Concursables

N° Int. VMV-0001-1-2017

En Antofagasta, a **19 de julio de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **LIDIA IRIS JULIO TORRES**, cédula de identidad N°12.616.251-0, con domicilio en Washington N° 2470, Antofagasta, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra **RICHARD CUEVAS TAN**, cédula de identidad N° 10.980.523-8, con domicilio en Andres Sabella N°12, Antofagasta, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **20 de enero de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**TOPATER**", en la comuna de **ANTOFAGASTA**, en la Región de **ANTOFAGASTA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$32.000.000.- (treinta y dos millones de pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **20 de enero de 2017** y el **03 de julio de 2017**.

Durante la ejecución de este contrato, y en atención a que es necesario la ejecución de un proyecto de reposición de aceras para obtener un certificado de reposición de aceras del SERVIU, que nos permita la recepción definitiva de la obra, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

Lo anterior según informe emitido por la ITO Francisca Araos Robertson con fecha 07 de julio de 2017 y la justificación de anexo de contrato de fecha 14 de julio de 2017 firmada por Monica Maldonado Pontigo, Directora Regional (s) de la región de Antofagasta.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **04 de julio de 2017** y el **01 de septiembre de 2017**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **28 de abril de 2018**

La garantía por anticipo deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **01 de septiembre de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



RICHARD CUEVAS TAN
10.980.523-8
CONTRATISTA



LIDIA IRIS JULIO TORRES
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA